

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 7 2 1 /

EN CONCON, 0 4 JUL 2017

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1.599 de fecha 21 de junio de 2017, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-9-IN17, ingresados al portal Mercado Público, con el proveedor de Profesión Ingeniero Civil Eléctrico, don Denis Eduardo Riquelme Sandoval, RUT: 12.100.964-1, para Contratación Servicios Especializado de Ingeniero Eléctrico, Instalador SEC para los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas del siguiente evento: “V Concón Carretón Abajo”, a realizarse el día 27 de agosto de 2017, en av. Magallanes entre las calles José Yáñez y calle 11, por un monto \$300.000 impuesto incluido (trescientos mil pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 27 de junio de 2017, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-9-IN17 denominada “Servicios Especializados Ingeniero Eléctrico”, para los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de la Certificación SEC, de la actividad: la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 16 de enero de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-9-IN17, del Portal Mercado Público, denominada “Servicios Especializados Ingeniero Eléctrico”, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Denis Riquelme Sandoval, RUT: 12.100.964-1, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don DENIS RIQUELME SANDOVAL, RUT:12.100.964-1, Ingeniero Civil Eléctrico, por un monto total de \$300.000.- impuestos incluidos por los servicios de inspección y supervisión técnica de las instalaciones eléctricas para la obtención de la certificación SEC, de la siguiente actividad: “V Concón Carretón Abajo”.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

 OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg





 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. DIDECO
4. Administración y Finanzas
5. Adquisiciones
6. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		